

FECHA: 19/06/2019

ORIGEN: PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL N° 133

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CON COPIA A :

JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA Y COMISION DELEGADA
COMISIÓN NACIONAL DE WU SHU

CONOCIMIENTO:

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

ASUNTO: CONFEDERACION ESPAÑOLA DE WU SHU Y KUNG FU

V.º B.º:

TEXTO:

Como se participó a la Junta y Directiva y Comisión Delegada en su última reunión de 14.06.19, continuando con el comunicado oficial realizado en la Circular nº 88 de 17.05.2019, se informa que la Federación Europea de Wu Shu, contraviniendo la normativa deportiva de ámbito nacional, ha cancelado la condición de miembro de pleno de derecho de la RFEJYDA en dicha Organización europea, habiendo designado en su lugar a la "Confederación Española de Wu Shu y Kung Fu", Asociación que carece de reconocimiento por el Consejo Superior de Deportes ni por el Comité Olímpico Español, tal y como establece la Federación Internacional de Wu Shu en sus Estatutos.

Según comunicación recibida de la Federación Europea de Wu Shu, dicha Asociación está representada por D. Juan Carlos Sabater Pérez, anteriormente afiliado a esta RFEJYDA y persona de confianza de la Comisión Nacional de Wu Shu que utilizando la infraestructura federativa ha traicionado a esta RFEJYDA y a sus afiliados, además de introducirse en el ámbito europeo de Wu Shu infringiendo gravemente la legalidad deportiva y de representación deportiva oficial internacional vigentes.

Por ello, conforme el acuerdo adoptado por la Junta Directiva y Comisión Delegada en su última reunión, se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, que D. Juan Carlos Sabater Pérez carece en la actualidad de la obligatoria licencia de wu shu y seguro deportivo correspondiente de esta Real Federación Española de Judo y DA, para poder participar en cualquier evento deportivo oficial de ámbito nacional o internacional organizados por la RFEJYDA directamente o por delegación, con las consecuencias disciplinarias deportivas que dicha participación pudiera conllevar conforme la normativa actual.

Madrid, a 19 de junio de 2019

Fdo. Juan Carlos Barcos Nagore
Presidente